

a) Comisión evaluadora de Catedráticos en prácticas.

a.1. El Inspector de Bachillerato que corresponda, como Presidente, a propuesta del Inspector Jefe respectivo.

a.2. Cuatro Catedráticos del Centro, si los hubiere, designados por el Director provincial, entre los cuales deberán contarse el Director y Jefe de Estudios, si fuesen Catedráticos no sujetos a evaluación. En caso de no haber suficiente número para ello, se proveerá según lo dispuesto en el apartado 4.º de la presente Resolución. Dicha designación se producirá en el plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

a.3. Actuará como Vicepresidente el Director o, en su caso, el Catedrático más antiguo en el Cuerpo.

b) Comisión evaluadora de Agregados en prácticas.

b.1. El Inspector de Bachillerato que corresponda, como Presidente, a propuesta del Inspector Jefe respectivo.

b.2. Dos Catedráticos y dos Agregados del Centro, que no estén sujetos a evaluación, designados por el Director provincial.

b.3. El Director y Jefe de Estudios formarán parte de la Comisión, siempre que tales cargos recaigan en profesorado numerario no sujeto a evaluación. En caso de no haber suficiente número para ello, se proveerá según lo dispuesto en el apartado 4.º de la presente Resolución. Igualmente, en cuanto a plazo de designación se refiere, se estará a lo dispuesto en el punto a.2 de este apartado primero.

b.4. Actuará como Vicepresidente el Director o, en su caso, el Catedrático más antiguo en el Cuerpo.

Una y otra Comisión podrán actuar siempre que, al menos, resulte posible nombrar en el Centro dos componentes de la misma y cumpliendo la condición de que en el apartado b.2 sea igual el número de Catedráticos y de Agregados.

2.º Las Comisiones calificarán de «apto» o «no apto» a los Profesores en prácticas que impartan docencia en cada Centro.

3.º Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución. La constitución de las Comisiones no podrá tener lugar sin la presencia de todos los miembros que la integran, salvo que concurran circunstancias especiales cuya apreciación corresponderá al Director provincial.

4.º El Director provincial resolverá igualmente las situaciones de excepción que pudieran producirse en algún Centro y designará, si fuera necesario, al profesorado numerario de otros Centros que resulte indispensable para la constitución de dichas Comisiones. De tal acto de constitución se levantará el acta correspondiente.

5.º Las Comisiones, en el plazo de diez días después de su constitución, remitirán el acta a que alude el párrafo anterior a la Dirección General de Enseñanzas Medias (Servicio de Ordenación del Profesorado de Bachillerato, paseo del Prado, 28, Madrid-14).

6.º A fin de que las Comisiones puedan valorar las aptitudes didácticas de cada candidato, podrán recabar de las instancias internas, tales como Jefaturas de Estudios, Jefaturas de Seminario y Coordinación de Áreas, cuantos juicios fundados crean pertinentes sobre el desempeño de la sibilizaciones profesionales del Profesor en prácticas, y habrán de tener en cuenta las tareas desarrolladas por el mismo tanto en calidad de Profesor de la asignatura como de miembros del seminario correspondiente.

7.º En el supuesto de que una vez recabada por la Comisión calificadora toda la información pertinente y, como consecuencia de la misma, considerara procedente formular un juicio negativo sobre el candidato, al menos dos miembros de la referida Comisión deberán establecer contacto personal con él y observar directamente el desarrollo de su función docente y de su función como Director o miembros del seminario correspondiente, dando cuenta a los restantes miembros de la misma de las conclusiones a que hubiese llegado en su tarea evaluadora.

8.º En todo caso, no será posible acordar la calificación de «no apto» de un Profesor en prácticas si previamente no se ha reiterado el cumplimiento de cuanto se dispone en el apartado anterior por todos y cada uno de los miembros de la misma Comisión calificadora y se ha obtenido de los órganos directivos unipersonales y colegiados del Centro, o de cuantas otras instancias considere oportuno la Comisión de referencia una información escrita y tan completa como sea posible sobre el desempeño por parte del Profesor en prácticas de sus obligaciones profesionales.

9.º Las Comisiones no podrán redactar acta definitiva de «apto» o «no apto» sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros. En todo caso, si, después de constituida la Comisión, razones de fuerza mayor o causas imprevistas determinaran la imposibilidad de la comparecencia de alguno de los Vocales o del propio Presidente, habrán de ser nuestros tales extremos en conocimiento del Ilustrísimo señor Director provincial, que resolverá lo procedente.

10. Con fecha 31 de enero de 1983 se darán por finalizadas las prácticas para aquellos Profesores incorporados a los Centros con fecha anterior al 15 de diciembre de 1982. Todas las Comisiones podrán disponer de un plazo de veinte días para redactar el acta final y enviarla a la Dirección General de Personal (Servicio de Profesorado de Bachillerato, calle Alcalá, 38,

primera planta, Madrid-14), pudiendo igualmente, si así lo estima necesario, emitir un informe complementario para la Dirección General de Enseñanzas Medias sobre el desarrollo de las actuaciones de las Comisiones evaluadoras.

11. Respecto a los Profesores procedentes del concurso-oposición libre o del concurso-oposición restringido que no hubieren prestado servicios el curso pasado, que se incorporen a los Centros en fecha posterior al 15 de diciembre de 1982 y anterior a la de 30 de abril de 1983, cualquiera que sea la condición administrativa con que se incorporen (interinos, contratos, sustitutos) y con independencia de la asignatura o asignaturas que impartan, iniciarán las prácticas al día siguiente al de su incorporación, a cuyo efecto las Comisiones creadas por la presente Resolución se considerarán constituidas con carácter permanente hasta el 15 de junio de 1983 e irán remitiendo las actas correspondientes en el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de la fecha de incorporación.

12. Los Profesores en prácticas que en algún supuesto excepcional estuviesen destinados en alguna extensión u otra clase de Centro extramuros del Instituto correspondiente serán considerados como pertenecientes, a los efectos de esta evaluación, al Instituto al que dicho Centro está vinculado orgánicamente.

13. Igualmente resulta de aplicación cuanto se dispone en la presente Resolución a los Profesores que superaron las fases de concurso y oposición en convocatorias anteriores a la del año actual y que no realizaron la fase de prácticas, debidamente autorizados, durante el período que les correspondía por tener que incorporarse al servicio militar u otras causas legales.

14. Asimismo será aplicable lo dispuesto en los apartados anteriores a aquellos Profesores que, habiendo superado las fases de concurso y oposición previstos en las convocatorias hechas públicas por Ordenes ministeriales de 26 de febrero de 1982, no se hayan incorporado a sus Centros el 1 de octubre último, tras la debida autorización, por alguna de las causas a que el apartado anterior se refiere, a condición de que la efectiva incorporación al Centro de destino se produzca antes del 30 de abril de 1983; en tales casos las Comisiones que por la presente Resolución se crean no se considerarán disueltas hasta el 15 de junio de 1983, fecha límite para la redacción y envío del acta final a que se refiere el apartado 10 de esta Resolución.

Lo digo a VV. SS. a los efectos oportunos.

Madrid 20 de diciembre de 1982.—El Director general de Enseñanzas Medias, José Segovia Pérez.—El Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Sres. Subdirectores generales de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General y de Bachillerato,

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1386

RESOLUCION de 5 de enero de 1983, de la Junta Económica General de Escuelas Sociales, por la que se nombra el Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir siete vacantes de la Escala Administrativa, y se fija la fecha, hora y lugar de la celebración de las pruebas selectivas.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de octubre de 1982 la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por Resolución de 30 de enero de 1982 para cubrir siete plazas de la Escala Administrativa de la Junta Económica General de Escuelas Sociales, y habiendo transcurrido el plazo que tenían los interesados para interponer reclamación.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, ha tenido a bien nombrar el Tribunal calificador que habrá de juzgar las pruebas selectivas de dicha oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

ESCUELA SOCIAL DE BARCELONA

Titulares

Presidenta: Doña Teresa María Benavent Figueras.

Vocales:

Don José María Errando Grau.

Doña Aurora Domínguez González, representante de la Dirección General de Empleo.

Don Juan Antonio Calvo Solana, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Pablo Duplá de Vicente Tutor, que actuará como Secretario.

Suplentes

Presidente: Don José María Alsina Roca.

Vocales:

Don José Javier Echave-Sustaeta del Villar.
Don Alberto Carro Igelmo, representante de la Dirección General de la Función Pública.
Don Antonio Luna Roldán, representante de la Dirección General de Empleo.
Don José Luis Vidal Pérez, que actuará como Secretario.

ESCUELA SOCIAL DE GRANADA

Titulares

Presidente: Don Antonio Marín López.

Vocales:

Don Fermín Camacho Evangelista.
Don José Romero Ribagorda, representante de la Dirección General de Empleo.
Don Manuel Trenzado Prados, representante de la Dirección General de la Función Pública.
Don Leandro Luque Sevilla, que actuará como Secretario.

Suplentes

Presidente: Don Jorge Riezu Martínez.

Vocales:

Don José Cárrasco Ferrer.
Don José Rodríguez Rodríguez, representante de la Dirección General de la Función Pública.
Doña Herminia Mejón Zarraluqui, representante de la Dirección General de Empleo.
Don José Fernández Prados, que actuará como Secretario.

ESCUELA SOCIAL DE VALENCIA

Titulares

Presidente: Don Joaquín Martínez Coler.

Vocales:

Don Ismael Peidró Pastor.
Don Francisco Puerto Burzuri, representante de la Dirección General de la Función Pública.
Don Luis Felipe Paradela González, representante de la Dirección General de Empleo.
Doña María Julia Sevilla Merino, que actuará como Secretaria.

Suplentes

Presidente: Don Salvador Escandell Cortés.

Vocales:

Don Antonio Aparisi Morera de la Vall.
Don José Ignacio García Ninet.
Don Vicente Escuin Polop, representante de la Dirección General de la Función Pública.
Don José Luis Junquera González, representante de la Dirección General de Empleo, que actuará como Secretario.

ESCUELA SOCIAL DE ZARAGOZA

Titulares

Presidente: Don Rafael Luis Alcázar Carrillo.

Vocales:

Don José Luis Falcó García.
Don José Luis Monge Casao, representante de la Dirección General de la Función Pública.
Don Nicolás Redecilla Yanes, representante de la Dirección General de Empleo.
Don José Luis García Ezcurdia, que actuará como Secretario.

Suplentes

Presidente: Don Benjamín Blasco Segura.

Vocales:

Don Carmelo Viñas Zuzaya.
Don Vicente Larrache Ezquerria, como representante de la Dirección General de la Función Pública.
Don Angel Zubieta Andrés, representante de la Dirección General de Empleo.
Don Manuel Sancho Blánquez, que actuará como Secretario.

Las pruebas selectivas se realizarán el día 9 de febrero próximo, a partir de las diez de la mañana, en los locales de las Escuelas Sociales donde existe vacante, cuyos domicilios son los siguientes:

Escuela Social de Barcelona: Calle Amadeo Vives, 3.
Escuela Social de Granada: Complejo «Virgen de las Nieves», autopista de Badajoz.
Escuela Social de Valencia: Avenida Barón de Cárcer, 36.
Escuela Social de Zaragoza: Plaza de los Sitios, 4.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 5 de enero de 1983.—El Director general de Empleo, Presidente de la Junta Económica General de Escuelas Sociales, Carlos Navarro López.

Sra. Subdirectora general de Estudios.

1387

RESOLUCION de 5 de enero de 1983, de la Junta Económica General de Escuelas Sociales, por la que se nombra el Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir siete plazas vacantes de la Escala Auxiliar y se fija fecha, hora y lugar de la celebración de las pruebas selectivas.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de octubre de 1982 la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por Resolución de 30 de enero de 1982 para cubrir siete plazas de la Escala Auxiliar de la Junta Económica General de Escuelas Sociales, y habiendo transcurrido el plazo que tenían los interesados para interponer reclamación,

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la base 5 de la convocatoria, ha tenido a bien nombrar el Tribunal calificador que habrá de juzgar las pruebas selectivas de dicha oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

ESCUELA SOCIAL DE BARCELONA

Titulares

Presidenta: Doña Teresa María Benavent Figueras.

Vocales:

Don José María Errando Grau.
Doña Aurora Domínguez González, representante de la Dirección General de Empleo.
Don Juan Antonio Calvo Solana, representante de la Dirección General de la Función Pública.
Don Pablo Duplá de Vicente Tutot, que actuará como Secretario.

Suplentes

Presidente: Don José María Alsina Roca.

Vocales:

Don José Javier Echave-Sustaeta del Villar.
Don Alberto Carro Igelmo, representante de la Dirección General de la Función Pública.
Don Antonio Luna Roldán, representante de la Dirección General de Empleo.
Don José Vidal Pérez, que actuará como Secretario.

ESCUELA SOCIAL DE GRANADA

Titulares

Presidente: Don Antonio Marín López.

Vocales:

Don Fermín Camacho Evangelista.
Don José Romero Ribagorda, representante de la Dirección General de Empleo.
Don Manuel Trenzado Prados, representante de la Dirección General de la Función Pública.
Don Manuel Pallarés Moreno, que actuará como Secretario.

Suplentes

Presidente: Don Jorge Riezu Martínez.

Vocales:

Don Leandro Luque Sevilla.
Don José Rodríguez Rodríguez, representante de la Dirección General de la Función Pública.
Doña Herminia Mejón Zarraluqui, representante de la Dirección General de Empleo.
Don José Fernández Prados, que actuará como Secretario.

ESCUELA SOCIAL DE MADRID

Titulares

Presidente: Don José Manuel Sánchez-Cervera Senra.

Vocales:

Don Fernando Picón Agero.
Don José Luis Junquera González, representante de la Dirección General de Empleo.